

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT**

**SUBPROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO DE EXCELENCIA**

**CONVOCATORIA DE BECAS DE PREGRADO DE EXCELENCIA PARA COLEGIOS OFICIALES 2020**

**Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 258 del 23 de agosto de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT**

**DIRIGIDA A:** Estudiantes panameños que posean título de bachiller (máximo 2 años de haber culminado el mismo) o estén cursando el último periodo del último año del bachillerato, en un centro de estudios de educación media oficial en Panamá, con la intención de realizar estudios en la Universidad de Ontario, en la Universidad del Sur de Indiana o en la Universidad de Arkansas.

**OBJETIVO:** Fortalecer al país en áreas de Ciencia, Tecnología e Investigación para contar con profesionales con formación en centros de excelencia y en áreas claves para el desarrollo del país.

**UNIVERSIDADES:**

1. Universidad de Ontario, Canadá.
2. Universidad del Sur de Indiana, Estados Unidos
3. Universidad de Arkansas, Estados Unidos

**El listado de las áreas de estudio se incluye en el anexo al presente anuncio, el cual forma parte integral del mismo.**

Aquellos candidatos que desean cursar sus estudios en la Universidad Del Sur de Indiana deberán presentar durante el proceso de selección las pruebas de nivel de inglés.

**Duración:** La beca tendrá la duración de acuerdo con el Plan de Estudio de la Licenciatura.

Este Programa contempla la formación del idioma inglés y nivelación académica por un periodo de hasta un (1) año adicional al plan de la carrera.

**MONTOS:** Las becas de este Programa tendrán una asignación anual de hasta Sesenta Mil Balboas con 00/100 (B/. 60,000.00) y la asignación total no podrá exceder la suma de Doscientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/. 250,000.00). También se podrán dar becas parciales. En caso de que el monto total de la carrera supere los B/. 250,000.00 la beca será parcial.

**REQUISITOS EXIGIDOS**

Todos los candidatos deben ser panameños.

1. Completar el formulario de aplicación.
2. Copia del diploma de bachiller, debe estar ser vinculado a las áreas y carreras estipulado en este anuncio (no aplica Bachiller en Comercio).
3. Copia de los créditos secundarios que refleje un índice mínimo de 4.5 de su último año o haberse graduado dentro de los 3 primeros puestos de honor de su promoción. Además, todos los aspirantes deberán contar con un alto rendimiento académico en las materias relacionadas con la carrera a estudiar.
4. Presentar un ensayo motivacional que describa el impacto para el país de los estudios a realizar de hasta 3 páginas, (enfocar su ensayo cómo la carrera que usted estudiará impactara en beneficio del país).
5. Tres cartas de recomendación académica firmadas.
6. Hoja de vida.
7. Copia de cédula por ambos lados.
8. Declaración jurada firmada que ha leído el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT, de ser menor de edad debe firmar además su representante legal.
9. Estar Paz y Salvo con el IFARHU. Como evidencia podrá adjuntar el paz y salvo tramitado a través de la plataforma Panamá Tramita o gestionado directamente en el IFARHU.
10. Estar Paz y Salvo con la SENACYT. Deberá completar el formulario de paz y salvo publicado en los documentos de la convocatoria y adjuntar a la aplicación. El Coordinador verificará al momento de la revisión de la aplicación si se encuentra paz y salvo con la institución.
11. Llenar el formulario de solicitud de becas IFARHU-SENACYT.

Los aspirantes deben entregar toda la documentación en el orden que aparece en el listado de verificación de la página web de SENACYT.

En caso de ser seleccionado, debe presentar: certificado médico de buena salud física por una institución de salud y certificado de buena salud mental por un médico idóneo, los documentos que no estén en idioma español deberán ser traducidos por un traductor público autorizado y los créditos y diploma deben ser autenticados en el IFARHU.

*En caso de ser seleccionado, deberá iniciar sus estudios una vez se le notifique que ha sido refrendado su contrato por la Contraloría General de la República. En caso de continuación de estudios, los pagos iniciarán al refrendo de su contrato por parte de la Contraloría General de la República.*

**FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 8 DE OCTUBRE DEL 2020**

**PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS: 5 DE ENERO DE 2021 HASTA LAS 3:00 P.M. HORA EXACTA**

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). Las solicitudes deben ser entregadas por correo electrónico en un solo PDF siempre y cuando el archivo no exceda los 10 MB, a través de la dirección [bpofi@senacyt.gob.pa](mailto:bpofi@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comisión Evaluadora Externa a la SENACYT. La SENACYT hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflicto de interés y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las propuestas que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la documentación entregada siga las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)) CONSULTAS: [bpofi@senacyt.gob.pa](mailto:bpofi@senacyt.gob.pa) o al 517-0014 , 517-0071 Ext. 1133 o al 517-0133 .